RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 112-2017-GG-EMMSA

Santa Anita, 29 de diciembre de 2017.

VISTOS:

El Informe Nº 091-GPPD-EMMSA-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017 de la Gerencia de Promoción, Proyectos y Desarrollo, que adjunta el Informe Nº 0248-SGD-GPPD-EMMSA-2017 de fecha 28 de diciembre de 2017 de la Sub Gerencia de Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

La Empresa Municipal de Mercados S.A - EMMSA, es una empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima; que tiene por objeto administrar, controlar, supervisar y dirigir los mercados mayoristas existentes en la provincia de Lima, cuyas acciones y patrimonios son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, gozando de autonomía económica y administrativa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 134, de fecha 15 de setiembre de 2008, se constituye como Unidad Ejecutora Municipal de proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Metropolitana de Lima a la Empresa Municipal de Mercados S.A.; con la responsabilidad de elaborar los Expedientes Técnicos, ejecución y evaluación ex post de los proyectos de inversión, en concordancia con los respectivos estudios y según las etapas de pre inversión;

Que, con Informe Nº 0248-SGD-GPPD-EMMSA-2017, el Sub Gerente de Desarrollo de la Gerencia de Promoción, Proyectos y Desarrollo, remite el informe correspondiente a la Obra **"CONSTRUCCIÓN EN EL PABELLÓN B2 EN EL GRAN MERCADO MAYORISTA DE LIMA"**, ubicado en el distrito de Santa Anita, provincia de Lima, departamento de Lima, con un valor referencial de S/. 18'128,338.06 (Dieciocho Millones Ciento veintiocho Mil Trescientos Treinta y Ocho con 06/100 Soles) incluido el IGV, con precios al mes de diciembre de 2017 y con un plazo de ejecución de la obra de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, conforme a la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su Reglamento, aprobado Decreto Supremo Nº 102-2007-EF modificado por Decreto Supremo Nº 185-2007-EF y, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establecen las normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas;

Que se hace necesario aprobar el expediente técnico, por lo que se requiere emitir el acto administrativo correspondiente;

Contando con las visaciones de la Gerencia de Promoción, Proyectos y Desarrollo, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Legal, en el marco de sus

GERENCIA GENERAL V°B° J.A. LUNA B. GERENTE EMMSA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS V°B° C. CHAMOCHUMBI EMMSA

GERENCIA DE PROMOCIÓN, PROYECTOS Y DESARROLLO V°B° J.C. LUQUE GERENTE EMMSA

GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL V°B° G. MARROU GERENTE EMMSA

respectivas competencias funcionales; y estando las facultades conferidas a la Gerencia General

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR**, el Expediente Técnico de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN EN EL PABELLÓN B2 EN EL GRAN MERCADO MAYORISTA DE LIMA"** ubicado en el distrito de Santa Anita, provincia y Departamento de Lima, con un valor referencial de S/. 18'128,338.06 (Dieciocho Millones Ciento veintiocho Mil Trescientos Treinta y Ocho con 06/100 Soles) incluido el IGV, con precios al mes de diciembre de 2017 y con un plazo de ejecución de la obra de ciento cincuenta (150) días calendarios, cuyo contenido es el siguiente:

INFORMACIÓN GENERAL

1. Memoria Descriptiva General
2. Estudio de Mecánica de Suelos
3. Informe topográfico
4. Impacto ambiental
5. Plan de Seguridad
6. Cronograma Valorizado General
7. Plan de Gestión de Riesgo

CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN B2 – ESTRUCTURA METÁLICA Y COBERTURA DE TECHOS

1. Resumen ejecutivo
2. Memoria descriptiva
3. Especificaciones técnicas
4. Memoria de Cálculo
5. Metrado
6. Presupuesto de obra
7. Análisis de costos unitarios
8. Relación de insumos
9. Fórmula polinómica
10. Relación de equipo mínimo
11. Desagregado de gastos generales
12. Cronograma valorizado
13. Cronograma de obra
14. Panel fotográfico
15. Planos

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PABELLÓN B2

1. Resumen ejecutivo
2. Memoria descriptiva
3. Especificaciones técnicas
4. Memoria de Cálculo
5. Diseño de pavimento

GERENCIA GENERAL V°B° J. A. LUNA B. GERENTE EMMSA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS V°B° C. CHAMBI CHUMBI EMMSA

GERENCIA DE PROMOCIÓN, PROYECTOS Y DESARROLLO V°B° J.C. LOQUE GERENTE EMMSA

GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL V°B° G. MARROU GERENTE EMMSA

6. Metrado
7. Presupuesto de Obra
8. Análisis de costos unitarios
9. Relación de insumos
10. Fórmula polinómica
11. Relación de equipo mínimo
12. Desagregado de gastos generales
13. Cronograma valorizado
14. Cronograma de obra
15. Panel fotográfico
16. Planos

Artículo Segundo.- **DISPONER** se remita el expediente técnico a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que proceda con el trámite que corresponda, de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
JOSE ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL